

EXPEDIENTE PITA-01

PLAZO DE ENTREGA DE PROPOSICIONES:

Se unifica la fecha de entrega de toda la documentación y se amplía el plazo de presentación máximo hasta el día **25 de febrero, jueves, a las 14:00h** en la Recepción de la Sede Científica de PITA en la UAL.

ACLARACIONES LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

SOBRE 1:

Los documentos legales/administrativos a aportar por los ofertantes podrán ser fotocopias simples.

NOTA (1): La propiedad se reserva el derecho a solicitar los originales, para su comprobación, a la empresa que resulte adjudicataria. Se entenderá como motivo de descalificación el no poder demostrar la veracidad de los mismos.

CARPETA 1:

- a) La garantía provisional se constituirá a favor del PROMOTOR y se presentarán en esta CARPETA 1. Serán válidos los tipos establecidos en la LCSP (Art. 84.1). Los importes se calcularán según presupuesto por contrata excluido IVA.
- b) Sin comentarios.
- c) Fotocopia del poder del representante. No será necesario bastanteo.
- d) Se presentará fotocopia de la clasificación/es del/los contratista/s.
- e) Se presentará:
 - Cifra de negocio de los tres últimos ejercicios.
 - Cuentas anuales auditadas (fotocopias) de los tres últimos ejercicios.
- f) Sin comentarios.
- g) Sin comentarios.
- h) Sin comentarios.
- i) Sin comentarios.
- j) Se presentará fotocopia de los certificados en vigor de calidad y medioambientales con los que cuente la empresa. En caso de estar en periodo de renovación o expedición, deberá presentarse declaración jurada del estado en que se encuentra el expediente de certificación.
- k) Se presentará compromiso de adscripción de medios materiales/humanos.
- l) Sin comentarios.

CARPETA 2:

- a) Se presentarán rellenos los formatos de los anexos III-B, III-C. El compromiso de adscripción se entiende ya entregado en la CARPETA 1.
- b) La subcontratación NO es obligatoria, tal como reza el ANEXO I. No obstante, si se prevé la subcontratación de tajos, se presentará compromiso de las empresas que se tenga previsto subcontratar y los tajos concretos en los que serán subcontratistas.
- c) No ha lugar.

SOBRE 2:

Se presentará la documentación que recoge el ANEXO VI, con las siguientes aclaraciones:

- *MODIFICACIÓN DE BAREMOS DE PUNTUACIÓN*
Dadas las características de los tajos y el tiempo que se ha dado para su oferta, se entiende inviable el estudio detallado de posibles mejoras en los materiales y procesos constructivos, por lo que se elimina el punto C de la documentación exigida en el ANEXO VI-A, apartado 1, esto es:
 - A) Proposición Económica: 50 puntos. No sufre modificaciones.
 - B) Plazo de ejecución: 20 puntos. No sufre modificaciones.
 - C) ~~Mejoras de materiales y sistemas constructivos sin repercusión económica: 10 puntos.~~ **ESTE APARTADO SE ELIMINA DEL PROCESO DE PUNTUACIÓN**
 - D) Propuesta técnica y Certificación de Calidad: 20 puntos. ESTE APARTADO AMPLÍA SU PESO DE 20 A 30 PUNTOS.

Por lo que el baremo de puntuación final queda:

- A) Proposición Económica: 50 puntos.
 - B) Plazo de ejecución: 20 puntos.
 - C) **ELIMINADO**
 - D) Propuesta técnica y Certificación de Calidad: 30 puntos. A repartir entre:
 - 5 puntos a la acreditación de los certificados de calidad y medioambientales.
 - 25 puntos al resto de documentación solicitada.
-
- *ACLARACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR*
 - A) Proposición Económica: Sin comentarios.
 - B) Plazo de ejecución: Sin comentarios.
 - C) **ELIMINADO**
 - D) Propuesta técnica y Certificación de Calidad:
 - **Análisis del proyecto y estudio de la obra:** Análisis del proyecto desde los puntos de vista técnico (constructivo) y económico. Se valorará especialmente la localización y estudio de los posibles puntos críticos, ya sea por encontrarse en el camino crítico de la ejecución, como por su nivel de indefinición en la documentación entregada.
 - **Medios humanos y materiales adscritos a la obras,** deberán estudiarse los medios que deberán adscribirse a obra, así como sus rendimientos, de modo que sea verificable la planificación que ha llevado a la empresa a cerrar la oferta económica y de plazo presentada.
 - **Plan de control de calidad de las propuestas técnicas presentadas por los licitadores.** Se entregará un Plan de Control de Calidad valorado.
 - **Estudio de la propuesta técnica desde el punto de vista medioambiental.** Sin comentarios.
 - **Memoria comprensiva de sus referencias técnicas, financieras y profesionales y las relacionadas con el objeto de la contratación, junto con los documentos acreditativos de dichas referencias.** Se pide en este apartado la relación de sus referencias de obras similares ejecutadas en los últimos 5 (CINCO) años. No será necesario presentar los certificados en este momento, aunque la Propiedad se reserva el derecho a solicitarlos a la empresa que resulte adjudicataria para comprobar la veracidad del listado presentado antes de la firma

del contrato. En caso de no poder acreditarse, será motivo de descalificación.

- **Documentación específica relativa a Seguridad y Salud:** Se presentará la documentación del archivo adjunto "*Requisitos relativos a Seguridad y Salud.doc*", enviado junto a este documento. Como el resto de documentación presentada, se entiende que es una declaración jurada, si bien la Propiedad se reserva el derecho a solicitar la documentación certificada a la empresa que resulte adjudicataria, para comprobar su veracidad antes de la firma del contrato. En caso de no poder acreditarse, será motivo de descalificación.
- **Listado de subcontratistas propuestos en los siguientes trabajos a subcontratar:** Es lo solicitado en la CARPETA 2 del SOBRE 1, apartado b), por lo que puede obviarse en esta apartado o, simplemente, hacer referencia a que ya se adjunta en dicho sobre.
- **Documento relativo a las definiciones de planos, mediciones y unidades de obra que se consideren incompletas, incorrectas o interpretables.** En el formato de propuesta económica (ANEXO V) reza "*..., asumiendo que ha analizado el Proyecto y las condiciones para asumir la realización de las obras, y ha examinado toda la documentación encontrándola suficiente y correcta para llevar a buen término la construcción de las obras....* ". Aquí se deberá describir explícitamente estas partidas incorrectas, y el por qué la empresa ofertante las considera así.
- **Documento de calidad de los materiales y marcas propuestos para la ejecución de la obra.** No ha lugar.
- **Memoria justificativa de la reducción del plazo propuesta.** Se deberá presentar una reducción al plazo debidamente justificada con estudio de rendimientos, planing de obra y memoria justificativa de dicha reducción.

SOBRE 3:

Proposición económica. Sin comentarios.

Plazo de ejecución. Se aportará una declaración jurada con el plazo previsto. La valoración de 20 puntos del plazo se realizará siempre y cuando la planificación detallada sea coherente, en caso contrario se entenderá que no se ajusta a realidad y tendrá las mismas repercusiones que una baja temeraria en la propuesta económica. Se valorará también muy especialmente la previsión de certificaciones junto con el análisis de rendimientos, de modo que se tenga una visión bastante realista de cómo se han planificado los trabajos por parte del ofertante.